



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 01 DIC 2016

Expte. N° 17.118/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se concedan a alumnos reinscriptos que se detallan, una Beca de Comedor consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario, al costo de \$ 1,00, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE COMEDOR consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario, al costo de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°	FACULTAD
1	Miguel Ángel LAMAS	34972622	518969	Económicas
2	Leonardo Israel LOBO	35933523	523136	Económicas
3	Eduardo Antonio Nicolás PALIZA CISNERO	37302084	308613	Ingeniería
4	Fernanda Ruth REYES	39893790	618539	Salud

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1369-16